



# **Caja de Extremadura**

---

D. Serafín Moreno Castillo, Director de la División de Negocio Mayorista de Caja de Extremadura, actuando en nombre y representación de la mencionada entidad, domiciliada en Plaza de Santa María nº 8 de Cáceres, provista de C.I.F. G-10058618, y ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores,

## **CERTIFICA**

Que el contenido del soporte informático enviado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para poner a disposición del mercado y del público en general, es copia fiel y coincide exactamente con la versión del Suplemento al Folleto Base de Pagares de Caja de Extremadura, inscrita por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 22 de diciembre de 2009.

## **AUTORIZA**

La difusión del texto citado a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que así conste y a los efectos legales oportunos, expide la presente certificación en Cáceres, a 8 de junio de 2010.

*D. Serafín Moreno Castillo*  
*Director de la División de Negocio Mayorista*



# **Caja de Extremadura**

---

## **SUPLEMENTO AL FOLLETO DE BASE DEL III PROGRAMA EMISIÓN DE PAGARÉS DE CAJA EXTREMADURA INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA CNMV CON FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2009**

El presente SUPLEMENTO AL FOLLETO, se ha elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

D. Miguel Angel Barra Quesada, mayor de edad, vecino de Cáceres, con domicilio profesional en Plaza de Santa María nº 8 de Cáceres y con DNI nº 7.016.768-C en su condición de Director General de Caja Extremadura, entidad igualmente domiciliada en Plaza de Santa María nº 8 de Cáceres, debidamente facultado al efecto, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en este Suplemento y declara que, a su entender, las informaciones contenidas en él son conformes a la realidad y no se omite ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance.

Este Suplemento deberá leerse conjuntamente con el Folleto de Base de Pagarés de Caja Extremadura inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de diciembre de 2009 y, en su caso con cualquier otro suplemento al Folleto de Base que Caja de Extremadura hubiese publicado o publique.

Se incorporan por referencia las Cuentas anuales auditadas consolidadas e individuales, sin salvedades de Caja Extremadura correspondientes al ejercicio 2009 remitidas a la CNMV y cuya aprobación se someterá a la próxima Asamblea General Ordinaria de Caja de Extremadura el día 4 de junio de 2010. Dichas cuentas pueden consultarse tanto en la página web de Caja Extremadura ( [www.cajaextremadura.es](http://www.cajaextremadura.es) ) como en la web de la CNMV ( [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es) ).

Desde la fecha del Programa de Emisión de Pagarés Caja Extremadura aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 22 de diciembre de 2009, hasta la fecha de registro de este Suplemento, no se han producido hechos que afecten significativamente a las Cuentas Anuales consolidadas o individuales de Caja de Extremadura.

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido del presente Suplemento al Folleto de Base, firma en Cáceres a 1 de junio de 2010,

*D. Miguel Angel Barra Quesada*  
*Director General*